



DECRETO N° 143 /

TEMUCO, 27 ENE. 2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 16.12.2025; presentada por SOCIEDAD DOÑA ALBINA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 19 de fecha 14.01.2026, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente CABARET
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	4-3046
Actividad Económica	:	CABARET
Clasificación	:	ALCOHOLES
Dirección Comercial	:	AVDA. SAN MARTIN N°697
Nombre Del Contribuyente	:	SOCIEDAD DOÑA ALBINA LIMITADA
Rut	:	77.969.401-1
Nombre Rep. Legal	:	CANDIA ZAMORANO PEDRO LEUFREDO
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	16.01.2026
Otorgación N°	:	8
Rol Avalúo	:	00217-0018
Email	:	
Celular	:	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/VN/FVS/pof

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



3224